

ORDENANZA Nº 034 / 88

- 1) OTORGARSE en alquiler en forma directa por el término de tres (3) años y en condiciones similares a los demás, el kiosco ubicado en calle Sivodavia al 400 al Sr OSCAR FERNANDEZ, L.E: 6.426.892 en razón de la incapacidad física demostrada por el mencionado, según dictámenes médicos en nuestro poder.
- 2) Borrárese la Ordenanza Nº 008/88.-
- 3) Como condición previa para la adjudicación, el concesionario anterior debe tener saldada toda la deuda generada por la explotación del kiosco tanto de alquiler como la tasa de industria y comercio.-
- 4) COMUNICARSE, Publíquese, d.fse el Registro Municipal y Archívese.-



[Handwritten Signature]
SECTOR C. J. CRENA
 VICE PRESIDENTE

... Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARIILLAS, EL DIA 25 DE JULIO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto Nº 142/88 del 26/07/88.